

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 153

FECHA:

8/09/2022

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2008-0878	EJECUTIVO	MENOR	BANCOLOMBIA S.A. CESIONARIO: REINTEGRA S.A.S.	RODRIGO COLLAZOS GIRON	7/09/2022	1	PDF
2011-0338	EJECUTIVO	MENOR	FRANCISCO DE PAULA CUARTAS RESTREPO	FERNANDO FRANCO GIL, JORGE WILSON MONTOYA Y CRISTOBAL FRANGO GIL	7/09/2022	1	PDF
2011-0820	EJECUTIVO	MÍNIMA	BEATRIZ ELENA ARENAS OCAMPO		7/09/2022	2	PDF
2015-0882	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS ALBERTO ARANGO VELEZ	7/09/2022	2	PDF
2017-0217	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO DE BOGOTA	RAMIRO VERA PIEDRAHITA	7/09/2022	1	PDF
2018-0998	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL	MÍNIMA	CONSTANZA HENAO ROBLEDO	LUZ ESTHER ROMERO GARCÍA	7/09/2022	1	PDF
2019-0308	INSOLVENCIA	SIN CUANTÍA	DEUDOR: EVER JULIAN CORREA TAPASCO	ACREEDORES: DAVIVIENDA S.A.	7/09/2022	1	PDF
2019-0808	EJECUTIVO	MÍNIMA	PAPELES NACIONALES S.A.		7/09/2022	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2019-1077	EJECUTIVO	MÍNIMA	KAROL VIVIANA OROZCO TORO		7/09/2022	1	PDF
2019-1280	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL	MENOR	BANCO COOMEVA S.A.	LEIDY YINETH ROMAÑA HINESTROZA	7/09/2022	1	PDF

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2022-0745	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CORRECCION REGISTRO CIVIL NACIMIENTO	SIN CUANTÍA	DARIO CARDONA GIRALDO - MARIA PUREZA CARDONA GIRALDO		7/09/2022	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 07 de septiembre de 2022 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electronico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.-

Todo memorial remitido, debe contener los 23 dígitos de radicación y ser enviado en formato PDF al correo: j01cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co De igual forma se advierte que de conformidad con el artículo 78 numeral 14 del CGP cada extremo procesal deberá enviar a su contraparte un ejemplar de los memoriales radicados en el despacho.



MERCEDES PALACIOS MORENO
SECRETARIA